DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C. Nº 202/2010

Asunción, 15 de Febrero de 2011.-

VISTO: El Dictamen Jurídico, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Memorandum DOP – DT Nº 487/10 de la Dirección de Obras Públicas, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C. Nº 202/2010 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MONTAJE DE UN CENTRO DE DATOS (DATA CENTER) EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCION DE MARINA MERCANTE",** cuyo Acto de Apertura de Propuestas se realizó el día 09 de diciembre de 2010, y donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) INFOCENTER S.A.
2) RB CONSTRUCTORA DE RODNEY BAREIRO

CONSIDERANDO

Que, la Direccion de Asuntos Jurídicos en su Dictamen **Nº 2738** de fecha 14 de diciembre de 2010 dice: "*Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 09 de diciembre de 2010. En la misma se dejó constancia de que: 1- Los oferentes participantes presentan las Garantías de Mantenimiento de Oferta y serán analizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas. 2- Se procede a la devolución del Sobre SIN ABRIR a la Empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A., por haber llegado fuera del horario establecido por el PBC*"

Igualmente, consta en el expediente el original de **la Providencia Interna DCG-dg Nº 102/2010**, de fecha 10 de diciembre de 2010, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Art. 51 literal b. del Decreto Nº 21.909/03 Modificado por el Decreto Nº 5.174/05, del Pliego de Bases y Condiciones PBC LPN Nº 202/2010, Secciones I IAO y II DDL. **Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.**

Expresa que: "*Que, esta Dirección ha procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los Oferentes, teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado, Sección I Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 11.2 - Documentos Legales para la presentación de la Oferta y Sección II Datos de la Licitación, misma cláusula,* ***encontrando que TODAS LAS OFERTAS CUMPLEN con los aspectos requeridos en el PBC".-***

Finaliza diciendo que: "*CONCLUSION: POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones".-*

Que, la Direccion de Planificación Económica en su **DPE Nº 686** de fecha 10 de diciembre de 2010 dice: "*Se han preparado los índices correspondientes en la planilla "ANALISIS DE LA SITUACION PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "A" que se adjuntan; y en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable – Financiera de los oferentes. Así mismo, se adjunta el "RESUMEN ECONOMICO – FINANCIERO", Anexo "B" resumen de resultado de análisis".-*

Del Anexo B se desprende que el Oferente **INFOCENTER S.A. NO CUMPLE** con el ítem Coeficiente de Solvencia, el PBC requiere uno menor a 0,70 y conforme lo indica la DPE, el mimos presenta uno de 0,73; el Oferente RB CONSTRUCTORA DEL ING. RODNEY BAREIRO LEZCANO CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado para calificar.-

Que, el Memorandum de la Direccion de Informática Nº 773/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010 dice: "*La empresa* ***Infocenter S.A.*** *es el único oferente que presenta las especificaciones técnicas de su oferta y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC*".-

Sigue diciendo la Direccion de Informática que: "*La empresa **RB Constructora** no presenta especificación técnica, catálogos, certificaciones u otro tipo de información necesaria para realizar la evaluacion técnica correspondiente a su oferta*".-

Que, el Informe de Evaluacion Técnica de la DOP, Memo Nº 487 de fecha 17 de diciembre de 2010 dice: "*Se ha procedido a la verificación de las copias de los sobres que contienen las propuestas para el llamado de la referencia. El acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 09 de Diciembre de 2010 constando las observaciones en el Acta S/Nº y cuyos resultados se consignan en las planillas siguientes*".-

Expresa que: "*La revisión de las propuestas abarcó lo referente a requisitos de **presentación y verificación** de las operaciones matemáticas de las mismas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60 (2) y 61 (2) del Decreto Nº 21.909 respectivamente*".-

1.- OFERENTE: RB CONSTRUCTORA del Ing. Rodney Bareiro

OFERTA (IVA incluido) :	***420.611.415***				
Garantía Mantenimiento :	*15.000.000*	*% Garantía:*	*3.75%*	*Vigencia:*	*90días*

REQUISITOS		**OBSERVACIONES**	
EXP. ESPECIFICA (Sec III.A.3)			*INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO ESPECIALES PARA DATA CENTER DEL MINISTERIO PÚBLICO*
a) Exper. Obras Similares	*Sí*		
b) Exper. En Activ. Claves		*No se aplica*	
PERSONAL (Seción III.A.5)			
Representante Técnico	*SI*	*ING. SANTIAGO RICART INSFRÁN*	
Curriculum Vitae	*SI*	*Con experiencia en obras*	
EQUIPOS (Sección III.A.6)		*No se aplica*	
VERIFICACION DE PLANILLA DE OFERTA	*Sin Errores*		

RESULTADO FINAL A CRITERIO DEL DEPTO. TÉCNICO	PASA	X	NO PASA	

2.- OFERENTE: INFOCENTER S.A.

OFERTA (IVA incluido) :	***422.244.243***				
Garantía Mantenimiento :	*13.500.000*	*% Garantía:*	*3.20%*	*Vigencia:*	*105días*

REQUISITOS		**OBSERVACIONES**	
EXP. ESPECIFICA (Sec III.A.3)			*CONTRUCCIÓN DEL CENTRO DE COMPUTOS PARA PETROPAR MONTAJE PARA UN CENTRO DE DATOS - MOPC*
a) Exper. Obras Similares	*Sí*		
b) Exper. En Activ. Claves		*No se aplica*	
PERSONAL (Seción III.A.5)			
Representante Técnico	*Sí*	*PABLO JOSÉ ANTONIO GREENWOOD HERKEN*	
Curriculum Vitae	*Sí*	*Con experiencia en obras*	
EQUIPOS (Sección III.A.6)		*No se aplica*	
VERIFICACION DE PLANILLA DE OFERTA	*Con ERRORES en los montos TOTALES* *Con ERRORES de Redondeo*		

RESULTADO FINAL A CRITERIO DEL DEPTO. TÉCNICO	PASA	X	NO PASA	

Señala que: "***OBSERVACIONES. 1.-*** *No se han tenido en cuenta las exigencias legales/impositivas/financieras solicitadas en el llamado, por corresponder dicha verificación a otra(s) dependencia(s).- 2.- El presente informe deberá ser remitido al Comité de Evaluación para su consideración y emisión del dictamen que servirá como base para la adjudicación. 3.- Según Memo de Informática nº 773/2010, referente a la evaluación técnica, La empresa RB Constructora no presenta especificación técnica, catálogos, certificaciones u otro tipo de información necesaria para el llamado solicitado".-*

Que, sobre lo expuesto en el informe de la Dirección de Obras Públicas, transcribimos lo manifestado por la Dirección de Informática en su Memo DI Nº 773/2010: *"Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitirle la Evaluación Técnica correspondiente al llamado LCO Nº 202 "Montaje de un Centro de Datos (Data Center) en el edificio de la Dirección de Marina Mercante". (...) "La empresa Infocenter S.A. es el único oferente que presenta las especificaciones técnicas de su oferta y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC." (...)"La empresa RB Constructora no presenta especificación técnica, catálogos, certificaciones u otro tipo de información necesaria para realizar la evaluación técnica correspondiente a su oferta."*

Que, en vista de lo expuesto por la Dirección de Informática, se solicito al oferente RB Constructora, la presentación de la documentación complementaria faltante, señalada en el informe de la Dirección de Informática.

Que luego de requerida la información, la Dirección Informática del M.O.P.C. manifiesta mediante su MEMO DI 49/2011: *"Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitirle la Evaluación Técnica correspondiente al llamado* ***LCO Nº 202, "Montaje de un Centro de Datos (Data Center) en el edificio de la Direccion de Marina Mercante"****.* (...) *"Luego de realizar la consulta a la empresa* ***RB Constructora*** *la misma presentó diversos catálogos, certificaciones y planilla de evaluación técnica según la cual la empresa cambio la marca del Rack de Servidor a la marca Dutotec siendo Fibracem la marca ofertada inicialmente."* (....)***"El Switch ofertado por la empresa no cumple la especificación técnica necesaria de 180.000 horas para MTBF."***

Que, es necesario destacar que el presente llamado tiene implicancias técnicas en dos aspectos diferentes: una la edilicia y la otra en cuestiones de informática.

Que, el Informe de la Dirección de Planificación Económica descalifica a la empresa INFOCENTER S.A., y el Departamento de Informática, Descalifica a la empresa RB CONSTRUCTORA del Ing. Rodney Bareiro, por no cumplir las especificaciones técnicas requeridas en el caso del Switch ofertado.

Analizados el Dictamen Jurídico, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Memorandum DOP – DT Nº 487/10 de la Dirección de Obras Públicas, el Dictamen de la Dirección de Informática, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C. Nº 202/2010 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MONTAJE DE UN CENTRO DE DATOS (DATA CENTER) EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCION DE MARINA MERCANTE"**, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de las propuestas, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. **DECLARAR DESIERTO,** el llamado de referencia por lo expuesto en el considerando del presente Dictamen y realizar los trámites necesarios para un nuevo llamado en la brevedad posible.

2. Elevar el presente dictamen al gabinete del Señor Ministro a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos y la emisión de la Resolución Ministerial.-

PRESIDENTE

.....

ECON. JUAN FELIX BOGADO TATTER
Viceministro de Administración y Finanzas

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C. Nº 202/2010

MIEMBROS

ING. ANDRES RIVAROLA CASACCIA
Viceministro de Obras Públicas

.....

ABOG. GABRIEL BENITEZ COLNAGO
Secretario General

.....

ABOG. JUAN H. BAEZ INFANTE
Director de Asuntos Jurídicos

.....

ARQ. GUSTAVO GLAVINICH
Director de Obras Públicas

.....

Señor ALEXEI INSFRAN D.
Director Dirección de Informática

.....